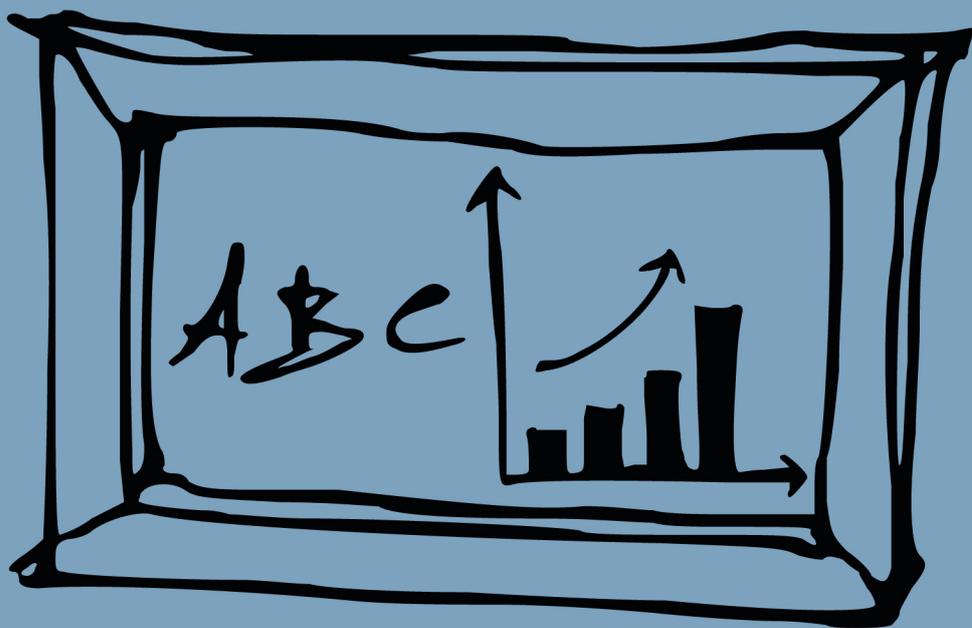


## Capítulo E

Propuestas de mejora al sistema educativo madrileño



Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid. Estas propuestas se disponen de un modo sistemático, atendiendo al contenido de las mismas, en diferentes bloques temáticos. El capítulo E recoge todas las propuestas de los consejeros, que representan a los diferentes sectores de la comunidad educativa, que han obtenido el consenso suficiente para resultar aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, celebrado el día 15 de diciembre de 2022. Al final de cada uno de los bloques temáticos se recoge la referencia a los votos particulares presentados por los consejeros en relación con aquellas propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso necesario para su aprobación por el Pleno. Estos votos particulares pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar. El número de propuestas presentadas, las organizaciones proponentes y el número de rechazadas y admitidas, se resumen en la siguiente tabla:

Organización	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas
ANPE	13	1	12
CCOO	43	10	33
FAPA "Giner de los Ríos"	57	22	35
FERE	20	6	14
FSIE	12	1	11
UGT-SP	42	9	33
FEUSO	7	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>49</b>	<b>145</b>

## E1. Relativas a la igualdad y gratuidad de la enseñanza

### El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería a que eleve a las instancias oportunas la necesidad de agilizar y facilitar el reconocimiento de discapacidad, por cuanto afecta a una parte importante del alumnado madrileño y a la adaptación de espacios y adecuación de los recursos humanos y materiales oportunos para una atención ajustada a sus necesidades.
- A la Consejería a que eleve a las instancias oportunas la necesidad de promover las medidas necesarias para po-

tenciar el acceso de las mujeres a los estudios de tipo tecnológico y el aumento de mujeres empleadas en el sector de alta tecnología, a fin de modificar la diferencia entre hombres y mujeres en un sector vital para el futuro desarrollo de las sociedades y de la economía y acercarnos al cumplimiento del objetivo 4.5 de la Agenda 2030, que pretende eliminar las desigualdades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

- A los poderes públicos a que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen políticas activas y eficaces que permitan promover el incremento de la natalidad y el apoyo a las familias, muy especialmente a las numerosas.
- A la Consejería de Educación a facilitar la gratuidad universal desde los 0 años a la Educación Infantil, garantizando la libertad de elección de centro de los padres, financiando con fondos públicos el acceso a todos los centros educativos de Educación Infantil, independientemente de la titularidad de los mismos.
- A que la Comunidad de Madrid extienda el concierto educativo de bachillerato a los centros autorizados que lo soliciten y cumplan los requisitos para el concierto, como prometió el gobierno autonómico en su programa electoral.
- A que la Comunidad de Madrid facilite el concierto educativo de la FP de Grado Superior de los centros autorizados que lo soliciten para cumplir así los objetivos de libre elección de centro educativo y acceso de la educación a sectores desfavorecidos para una mejor inserción en el mercado laboral.
- A la Consejería de Educación a mejorar los procesos de escolarización en Formación Profesional para facilitar la tramitación.
- A la Consejería de Educación a que eleve a las instancias oportunas la necesidad de agilizar y facilitar el reconocimiento de discapacidad, por cuanto afecta a una parte importante del alumnado madrileño y a la adaptación de espacios y adecuación de los recursos humanos y materiales oportunos para una atención ajustada a sus necesidades
- A Que la Administración Educativa programe y oferte de forma progresiva, suficientes plazas escolares de 0-3

años en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos con independencia de la titularidad, con especial atención a las entidades privadas sin fines de lucro mediante la suscripción de los convenios previstos en el art. 15.1 de la LOE.

- A la Consejería de Educación a elaborar y difundir material propio de acceso gratuito para los centros educativos en los que se dé visibilidad a las mujeres y sus saberes.
- A la Consejería de Educación a invertir las ayudas individualizadas de las becas de primer ciclo de educación infantil en servicios públicos para optimizar el gasto y dar más cobertura al alumnado.
- A la Consejería de Educación a retirar las becas para el estudio de bachillerato e invertir la partida en la oferta pública para optimizar el gasto y dar más cobertura a más alumnado.
- Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que priorice en estas enseñanzas la figura del concierto educativo, propiciando su extensión y adaptación a la demanda escolar y del sector productivo experimentada, sin introducir otras fórmulas que dispersan dicha financiación sin alcanzar el objetivo de gratuidad y compromiso social de esa formación profesional.
- Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se repongan los conciertos educativos a dichos centros, restableciendo una situación irregularmente alterada y posibilitando de esta forma la gratuidad de estas enseñanzas restableciendo la red de centros sostenidos con fondos públicos mediante concierto en Formación Profesional de Grado Superior.
- Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cumpla su compromiso electoral de extender el concierto educativo a estas enseñanzas, siguiendo así la estela de otras comunidades autónomas como el País Vasco, Navarra, Baleares, Comunidad Valenciana y Murcia, sin que la oferta de bonos o ayudas individuales pueda sustituir dicha vía de financiación que facilita la gratuidad y la libertad de elección.
- Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que lo priorice sobre cualquier otra fórmula de financiación, evitando

así que otros modelos o figuras mermen el régimen de conciertos educativos, con la pérdida de garantías que ello pudiera traer consigo.

- Al gobierno de la Comunidad de Madrid a que, buscando el mantenimiento del equilibrio entre las redes sostenidas con fondos públicos, propicie la extensión de los conciertos a estas enseñanzas de primer ciclo de Infantil ofrecidas por los centros concertados de segundo ciclo de Infantil y de Primaria; o en su defecto, el establecimiento de otras fórmulas de financiación como los convenios, que permitan la gratuidad de esta oferta educativa.
- Al gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice, en la medida de lo posible, la libertad de elección de centro educativo sostenido con fondos públicos por parte de los propios alumnos y alumnas, o de sus familias en su caso.
- A la Consejería de Educación a ampliar la red de escuelas infantiles públicas de gestión directa para garantizar el acceso a la educación desde edades tempranas.
- A la Consejería de Educación a garantizar el acceso a la educación de manera totalmente gratuita.
- A la Consejería de Educación a procurar una plaza pública para todos los alumnos y alumnas de todas las enseñanzas y edades con una proximidad adecuada al lugar de residencia adecuada.
- A la Consejería de Educación a procurar una plaza pública gratuita para todos los alumnos y alumnas que deseen matricularse en Formación Profesional de Grado Medio o Superior con una proximidad al lugar de residencia razonable.
- A la Consejería de Educación a procurar una plaza pública gratuita para todos los alumnos y alumnas de 0 a 3 años próxima al lugar de residencia.
- A la Consejería de Educación a procurar una plaza pública gratuita para todos los alumnos y alumnas que deseen matricularse en Formación Profesional de Grado Medio y Superior con una proximidad razonable al lugar de residencia.
- A la Consejería a incrementar sustancialmente los recursos humanos dedicados a la atención a la diversidad y

a educación compensatoria, en sus diferentes perfiles profesionales, aumentando la financiación destinada a dichos capítulos presupuestarios y ejecutando la misma en su totalidad, lo que, además, nos acercaría al cumplimiento de la recomendación 4.5 de la Agenda 2030 y las relativas a inclusión del alumnado.

- A la Consejería de Educación a aumentar el presupuesto de ayudas al estudio para enseñanzas postobligatorias al alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, que no pueden acogerse a las becas establecidas para el alumnado de centros privados.

- A la Consejería a crear ayudas destinadas a que el alumnado que se vea obligado a abandonar el sistema educativo por tener que contribuir a la economía familiar, no abandone los estudios, en el formato de beca salario, destinado a recuperar a un sector del alumnado que necesita seguir formándose y no puede hacerlo por tener que incorporarse al mundo laboral para contribuir al mantenimiento familiar.

- Al Consejo Escolar a que traslade al Consejo Escolar del Estado el interés de llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que provocan el abandono escolar temprano por parte de los hombres, a fin de buscar soluciones a este grave problema. Estudio en el que deben participar los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en dicho Consejo Escolar.

- A la Consejería a modificar las bases de la convocatoria, a fin de destinarla a quienes han abandonado los estudios, sin titulación, y deseen obtenerla, compensando, por un lado, la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio y, por otro, favoreciendo su formación, contando, por ello, con mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice su proceso formativo, accediendo al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad.

- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que anule la cesión de suelo público de dos parcelas que acaba de producirse para crear centros privados ya concertados y a que cese en esa práctica.

- A la Consejería de Educación a que continúe creando Escuelas de Arte y especialmente atienda a repartidas en las áreas territoriales de Madrid Sur, Madrid Este y Madrid Norte, que en la actualidad no existe ninguna oferta pública de Ciclos Formativos de Enseñanzas Artísticas.

**Votos particulares nºs 4, 30, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 55, 66, 70, 71, 72, 73, 80, 117, 119, 126.**

## E2. Relativas a la información y participación en el sistema educativo

### El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación a recuperar en la composición de las comisiones de escolarización a las organizaciones más representativas de las familias y de los docentes.

- A la Consejería de Educación a realizar junto a los representantes mayoritarios de las familias formación dirigida a informar sobre qué es la inspección educativa, sus funciones y cómo requerir sus servicios.

- A la Consejería de Educación a fijar en la normativa del calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares en todos los centros educativos de la Comunidad para potenciar la participación y democracia interna en los mismos.

- A la Consejería de Educación a reconocer el trabajo realizado por la Comunidad Educativa en la labor que se realizó para habilitar los accesos seguros a los centros educativos.

- A la Consejería a buscar mecanismos de mejora de los programas informáticos de escolarización, que facilite el acceso a todas las familias y asegure la posibilidad de presentación no telemática de solicitudes en los procesos de admisión a todas las enseñanzas, para asegurar la igualdad en el acceso a una plaza escolar..
- A la Consejería a modificar la composición de los Servicios de Atención a la Escolarización, en todas las etapas educativas, para garantizar la participación efectiva de todos los sectores afectados y cumplir con la ley básica, para lo que las respectivas organizaciones nombrarán a sus representantes en dichos Servicios.
- A la Consejería de Educación a proceder a la información y consulta a este Consejo Escolar, anualmente, sobre la modificación de puestos escolares y, especialmente, el aumento y reducción de los mismos que se vayan a ofertar en todos los procesos de escolarización y del resultado de dicho proceso.
- Al Consejo Escolar de Madrid insta a la convocatoria de una Comisión de Estudios que permita debatir sobre este tema, a fin de determinar las causas del mismo y buscar y proponer soluciones.
- A la Consejería a llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que provocan este fracaso, en el que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando y buscar las soluciones más idóneas.
- A la Consejería de Educación a ampliar la composición del Servicio de Apoyo a la Escolarización del alumnado, para incluir a las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Educación, aumentando, de esta forma, la participación y transparencia.
- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las normas reglamentarias conforme a la tramitación legal que supone, tras una participación social y negociación colectiva, su publicación en el BOCM para garantizar, además su transparencia.

**Votos particulares nºs 28, 34, 37, 89, 90, 91, 103, 104, 105, 125.**

### E3. Relativas a la inversión en Educación.

#### **El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:**

- A la Administración Educativa a dotar la partida presupuestaria de salarios de personal de forma que sea posible la equiparación salarial real, tomando como referencia todos los complementos que reciben los profesores de la enseñanza pública y que en igualdad de condiciones realicen los profesores al servicio de los centros sostenidos con fondos públicos.
- A la Administración Educativa a que incluya a los profesores sustitutos, de los centros concertados, como personal en pago delegado o, en su defecto, dote a los centros educativos de la cuantía suficiente en la partida de "gastos variables" para que estos puedan hacer frente al complemento autonómico y la financiación de los meses de verano de los trabajadores sustitutos.

Es necesario y urgente acabar con esta situación, reducir, las ratios, más elevadas que sufre Madrid, incrementar los recursos de atención al alumnado, especialmente las situaciones de diversidad, atajar el abandono escolar y mejorar las infraestructuras. Las mejoras deben centrarse en el alumnado que más ha sufrido la situación de los recortes.

- A la Consejería de Educación a incrementar, urgentemente, las plantillas para reducir las ratios y mejorar la atención educativa con profesionales de apoyo, desdoblados, orientadores, etc.
- A la Consejería de Educación a incrementar la partida de "otros gastos" de los centros concertados, de manera similar a la del resto de partidas del módulo de conciertos.

- A la Consejería de Educación a la adopción de medidas dentro del ámbito de actuación y capacidad de la Administración Educativa tendentes a: eliminar las restricciones normativas de acceso a la jubilación parcial regulada en la LGSS (instrucciones, ordenes, etc., ...); financiar los sobrecostes que esta jubilación parcial supone en las cotizaciones a la Seguridad Social (Cuota patronal) de los centros concertados; alcanzar acuerdos o dictar instrucciones o normas que reduzcan la carga lectiva (no la jornada laboral) en los grupos de edades superiores a 58 años (como así contempla el VII convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos), así como cualquier otra medida que favorezca el desempeño laboral de este grupo de trabajadores.
- A la Consejería de Educación a incrementar el número de docentes, atendiendo a las características del centro y del alumnado a que ha de atender, por cuanto una atención personalizada incide positivamente en la evolución del alumnado y en los resultados académicos.
- A la Consejería de Educación a firmar acuerdos de jubilación parcial para el profesorado no funcionario, tanto de religión como de la enseñanza concertada.
- A la Administración educativa a garantizar y asumir la dotación de presupuesto necesario para dotar en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos el servicio de enfermería escolar atendido por profesionales cualificados, atendiendo además a las diferentes necesidades según el número de alumnos y alumnas que tengan necesidad de este recurso.
- La comunidad de Madrid debe elevar el gasto público como medida de equidad. Además, el hecho de que algunos de estos gastos se vinculan a gastos derivados de la escolarización en centros privados concertados, la Comunidad debe vigilar de manera estricta la gratuidad de los centros sostenidos con fondos públicos para que estos no establezcan de manera directa o indirecta, ya sea por cuotas y donaciones voluntarias, servicios complementarios inaccesibles a la población con menos recursos, etc. elementos que permiten la selección del alumnado por renta y la segregación educativa, y que según estudios de las asociaciones de padres y madres se aplican en la totalidad de los centros concertados madrileños, por lo que se paga un media de 119 euros al mes.
- A la Consejería de Educación de Madrid a que promueva la mejora de la dotación del profesorado en los módulos presupuestarios de los conciertos educativo, máxime considerando las nuevas responsabilidades encomendadas a los mismos.
- A la Consejería de Educación a aumentar la plantilla de la Inspección Educativa.
- Al gobierno de la Comunidad de Madrid y a su Consejería de Educación a que disponga los recursos necesarios para que estas nuevas tareas afecten en la menor medida posible al ya saturado desenvolvimiento del personal y al funcionamiento ordinario de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- A la Consejería de Educación a que ejecute y agilice que todos los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria dispongan de una dotación adecuada que les permita contar con servicio de orientación escolar propio, integrado en sus equipos docentes, generalizando esta dotación e incrementando y adecuando el número de horas de orientación a las necesidades reales de los centros.
- A la Consejería de Educación a emprender las medidas normativas y de provisión de personal docente y demás necesario a fin de que la ratio máxima en cualquier enseñanza sea de 20 y descienda en un tercio en los casos en que sea igual o menor a esa cifra.
- A la Consejería de Educación a establecer un plan de incremento de las plantillas de Inspectores e Inspectoras y personal destinado en los Servicios de Inspección de Educación en un 50 % en los tres próximos años.

- A la Consejería de Educación a elevar las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios y funcionarias docentes de la Comunidad de Madrid de modo que se elimine todo agravio comparativo respecto de las demás comunidades autónomas, especialmente con aquellas en las que el coste de residir en ellas es mayor.
- A la Consejería de Educación a continuar extendiendo el servicio de Enfermería a todos los centros educativos de la Comunidad, a fin de reducir el tiempo de ausencia del alumnado por motivos de salud y cumplir con su derecho a la enseñanza de la manera más adecuada, evitando la desafectación del alumnado de los centros más cercanos a su domicilio familiar o a aquel de elección de sus padres.
- A la Consejería de Educación a aumentar el personal de administración y servicios en función del número de alumnos, el tipo de enseñanzas, las modalidades y los espacios, para adaptar dicho personal a las necesidades de los centros y, al tiempo, descargar de funciones administrativas al profesorado y direcciones de los centros en lo que, entendemos, no es de su competencia y detrae tiempo de su labor esencial: la docencia.
- A la Consejería de Educación a continuar aumentando el número de inspectores en nuestra Comunidad.
- A la Consejería de Educación a continuar aumentando las plantillas de todos los perfiles profesionales de atención a la diversidad: orientadores, PTSC, PT, AL, etcétera, a fin de dar una respuesta adecuada, de calidad y ajustada al desempeño de sus funciones y al aumento del alumnado al que debe atender.

Así como a iniciar un proceso de negociación colectiva para consensuar las condiciones laborales y profesionales de los Equipos de Orientación, que han visto modificadas sus condiciones laborales.

- A la Consejería de Educación a formar y crear un servicio específico de orientación profesional, por cuanto redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos y en una disminución del abandono educativo temprano.

- A la Consejería de Educación a establecer aulas de enlace, haya donde resulten necesarias, para atender a este tipo de alumnado donde se encuentre, dada la situación excepcional que pueden estar viviendo, como ha demostrado la guerra en Ucrania, de manera que se facilite su integración del modo menos traumático posible.

Asimismo, insta a la Consejería a garantizar la continuidad de la escolarización de dicho alumnado, siempre que las familias así lo decidan, en el centro en que ha sido admitido en el aula de enlace, lo que facilitará su integración escolar y social.

- A la Consejería de Educación a incrementar, en la medida que sea necesario, el número de aulas y profesionales de compensación educativa en centros educativos públicos, a fin de mantener unas ratios que permitan garantizar el derecho a la educación y al pleno desarrollo de la personalidad humana establecidos en el artº 27 de la Constitución Española y cumpliendo con el objetivo 4.5 de la Agenda 2030.
- A la Consejería de Educación a continuar incrementando el número de profesionales de Servicios a la Comunidad como elemento de mejora de la equidad, la inclusividad, el absentismo escolar, del fracaso escolar y del abandono escolar temprano y como agente esencial en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 en materia de compensación de desigualdades.

Asimismo, adjudicar las funciones de coordinador de bienestar (LOMLOE) a estos profesionales o, en su caso, determinar las funciones que corresponden a estos y a los citados coordinadores de bienestar, para clarificar las competencias de cada uno de ellos.

- A la Consejería de Educación a promover el establecimiento de estructuras salariales comunes, equiparando las retribuciones básicas y complementarias de los docentes de la Comunidad de Madrid a las de las CCAA con mejores salarios, y acabar así con la desigualdad existente actualmente en los cuerpos docentes en función de la autonomía donde se esté trabajando.

- A la Consejería de Educación a que se aplique la recomendación contenida en dicha Ley y se establezca con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas lectivas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial, y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de Régimen General.
  - A la Consejería de Educación a seguir convocando de forma periódica, en la Comunidad de Madrid, oposiciones a los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, hasta alcanzar la cifra máxima del 30 % del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen.
  - A la Consejería de Educación a incluir el servicio de Enfermería Escolar en todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. Este modelo, que ha resultado exitoso en los países donde se ha implantado, sería muy positivo en cuanto a la formación, la asistencia en caso de accidente, la prevención, la detección de problemas de salud o la integración del alumnado con discapacidades o enfermedades crónicas, entre otros. Además, la adquisición de hábitos de vida saludables en edades tempranas conlleva la reducción de riesgos de enfermedades futuras, con el consiguiente beneficio para la salud de la persona y el ahorro para el sistema sanitario.
  - A la Consejería de Educación a desarrollar legislación autonómica que regule con criterios no solo cuantitativos, sino también cualitativos, las ratios de alumnos por profesor especialista, así como la reducción de las ratios en las aulas tomando en cuenta la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Para asegurar una educación inclusiva y de calidad, que garantice la necesaria integración, es además imprescindible aumentar la inversión económica destinada a llevar a cabo, entre otras, las siguientes medidas:
- Incrementar el número de especialistas para la atención a la diversidad.
  - Dotar con orientadores a los centros de Formación Profesional, Educación para Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas.
  - Ampliar el número de orientadores de equipos específicos, permitiendo que los alumnos reciban una atención más pronta y continua.
  - Favorecer la estabilidad de las plantillas en los centros de Educación Especial, los EOEP y las aulas TGD.
  - A la Consejería de Educación a que se busquen fórmulas para hacer más atractiva esta función y se equiparen las condiciones retributivas de los directores de Centros de Educación para Adultos y Aulas Hospitalarias a las del resto de directores.
  - A la Consejería de Educación a incrementar el número de inspectores en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar la cifra de 250 efectivos.
  - A la Consejería de Educación a reducir las ratios en todos los niveles educativos e incrementar el número de docentes, por cuanto una atención personalizada incide positivamente en la evolución del alumnado y en los resultados académicos, como ha quedado demostrado tras las medidas adoptadas durante el curso que se informa, 2020/21, para apoyo, refuerzos y desdobles de grupos.
  - A la Consejería de Educación a reducir las ratios de alumnado por grupo y por profesor, aumentar los apoyos, refuerzos, y el profesorado de atención a la diversidad en la Comunidad de Madrid, para mejorar las tasas de idoneidad de nuestra Región.
  - A la Consejería de Educación a que designe como Coordinador de Bienestar en los centros educativos a un o una PTSC, por tratarse del profesional que mejor puede asumir las funciones que fija el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- A la Consejería de Educación a ofertar la LSE en diferentes cursos de manera gratuita para estos colectivos permitiendo así el pleno desarrollo de la actividad docente con estos y otro alumnado que se puede verse beneficiado con esta herramienta.
- A la Consejería de Educación a que dote de profesorado y profesorado especialista al sistema educativo para la atención a la diversidad incrementando las plantillas docentes.
- A la Consejería de Educación a que promulgue las disposiciones oportunas y dote adecuadamente a los centros para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales antedichos que se materializa en atender al alumnado con necesidades educativas especiales desde la detección de su necesidad.
- A la Consejería de Educación a que revoque la resolución que regula la organización de los EOEP, que respete su modelo de atención interdisciplinar y aumente sus plantillas para atender al alumnado con necesidades educativas especiales desde la detección de su necesidad como prescribe el artículo 73.2 de la LOE.
- A la Consejería de Educación a dotar a los centros ordinarios de maestros y maestras especialistas en PT y AL de forma que se cuente con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado que lo precise y no haya que optar, en los centros públicos, por uno u otro, como ahora sucede.
- A la Consejería de Educación a articular, contando con la participación de los representantes de la comunidad educativa, un Plan de choque para revertir la situación negativa existente de índices de idoneidad y de abandono escolar temprano.
- A la Consejería de Educación a establecer normativamente el complemento retributivo tutorial para el profesorado de Enseñanzas Artísticas Profesionales y Superiores cumpliendo con la negociación colectiva al efecto.

- A la Consejería de Educación a convocar periódicamente y de manera temporánea cursos de habilitación para la función directiva y a ofertar todas las plazas que sean necesarias ya que se ha dado la circunstancia de que ha habido docentes que no han podido conseguir dicha habilitación por la insuficiente de oferta de plazas o por haberse convocado el procedimiento selectivo antes de poder obtener la habilitación en el curso correspondiente.

Votos particulares nºs 8, 9, 15, 21, 22, 23, 27, 33, 51, 54, 74, 75, 79, 93, 94, 95, 96, 97, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 120, 122, 124, 127, 128, 129, 130, 131.

#### E4. Relativas a los recursos materiales, infraestructuras y servicios

##### El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Administración Educativa a que inicie el estudio sobre el coste real del puesto escolar en relación con las diferentes partidas incluidas dentro del módulo "otros gastos", para poder conocer las carencias de este módulo y, completar económicamente las cantidades recogidas en el módulo estatal, de tal forma, que redunden en la dignificación de los salarios del PAS, con la consiguiente recuperación progresiva del nivel adquisitivo, todo ello, a través del establecimiento de los complementos salariales oportunos.
- A la Consejería de Educación a construir en los nuevos centros educativos públicos cocinas y comedores para poder garantizar el acceso al servicio. De igual modo instamos a la Consejería de Educación a salvaguardar este derecho legislando a favor de los menores.
- A la Consejería de Educación a garantizar el acceso al servicio de comedor escolar al alumnado matriculado en centros de Educación Secundaria.

Así mismo instamos a la Consejería de Educación a regular o establecer criterios unitarios en los centros que sí dispongan de comedor escolar para poder acoger al alumnado que queda desatendido por la falta de comedor escolar en su centro.

- A la Consejería de Educación a Incrementar en un 20% el gasto por alumno y alumna para llegar a la media nacional.
- A la Consejería de Educación a detectar y erradicar el amianto en los centros educativos.
- A la Consejería de Educación a elevar el gasto público por alumno alrededor de un 20% y reducir el gasto privado en un 40% solo para situarse en la media de España, y todavía lejos de las comunidades autónomas españolas y los países europeos con los mejores indicadores.
- A la Consejería de Educación a aumentar la partida de funcionamiento en los centros educativos públicos y a realizar el ingreso de esas dotaciones económicas antes del inicio del curso escolar correspondiente.
- A la Consejería de Educación a que las administraciones educativas garanticen, en los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales, así como en los centros específicos de educación especial, todos los recursos humanos y materiales necesarios para que la atención, educación y formación de estas personas sea la adecuada.
- A la Consejería de Educación a promover y potenciar los entornos escolares seguros, sostenibles y saludables.
- A la Consejería de Educación a instaurar un calendario de retirada del amianto en los centros educativos.
- A la Consejería de Educación a poner fin a la política educativa que se está llevando a cabo al respecto de la

construcción por fases de nuevos centros escolares públicos y a penalizar a las empresas concesionarias que incumplen los acuerdos y plazos establecidos.

- A la Consejería de Educación a incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad.
- A la Administración Educativa a que se provean recursos que permitan el mantenimiento de tales equipamientos, infraestructuras y nuevas necesidades legales de los inmuebles, que no están contemplados en los conceptos financiados en la Partida de Otros Gastos.
- Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que dichas dotaciones sean debidamente actualizadas y dignificadas, procurando paliar de esta forma el enorme desfase producido entre la cuantía de esta partida del módulo de conciertos y los costes afrontados en el funcionamiento ordinario de los centros, muchos de ellos de nuevo cuño y otros incrementados notablemente a partir de la inflación suportada.
- A la Consejería de Educación a definir con claridad las competencias entre administraciones en materia de infraestructuras educativas dentro de la Comunidad de Madrid.
- A la Consejería de Educación a que articule los medios técnicos que permitan simplificar la labor de trasvase de la información preexistente mediante las correspondientes "pasarelas", evitando así una innecesaria multiplicación del trabajo.
- A la Consejería de Educación a que adapte dicha plataforma a las características de los centros en función de su propia naturaleza y de su régimen de funcionamiento, posibilitando que sea ésta la que sirva a los primeros, y no al contrario.



- A la Consejería de Educación a que promueva los procesos de digitalización con la necesaria flexibilidad y adaptación a cada realidad escolar, evitando situaciones de presión que puedan resultar contraproducentes a la finalidad pretendida.

- A la Administración Educativa a incrementar las partidas presupuestarias destinadas a construcción, ampliación, renovación, mejora y climatización de los centros educativos, a fin de dar solución a la demanda de centros públicos, cumplir el Objetivo 4 de la Agenda 2030, que recomienda la construcción y adecuación de las instalaciones educativas, que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, cumplir la normativa relativa a seguridad y salud laboral, procediendo a la retirada del amianto y poder abordar la disminución de ratios.

- A la Consejería de Educación a la realización de un estudio completo sobre el grado de afectación de amianto en cada uno de los centros educativos y facilitar los datos concretos de los centros donde se hayan realizado dichas actuaciones, así como de todos aquellos en los que esté pendiente la retirada del amianto.

- A la Consejería de Educación a continuar invirtiendo en plataformas digitales, dotando, además, al profesorado, alumnado y familias de las herramientas y la formación necesaria para el acceso a las mismas.

Para ello, sería importante que se estableciera una coordinación entre la Administración educativa y los agentes afectados, con representación en este Consejo Escolar, a fin de facilitar las necesidades que se fueran detectando para la mejora de dicha informatización.

- A la Consejería de Educación a diseñar y emprender un Plan generalizado de mejora de las infraestructuras de los centros dependientes de esta comunidad.

- A la Consejería de Educación a extender el servicio de comedor escolar a todos los centros públicos y, especialmente, a los que imparten la ESO.

**Votos particulares nºs 7, 10, 11, 16, 17, 19, 20, 25, 26, 39, 50, 52, 81, 99, 132, 133.**

## E5. Relativas a la ordenación y organización de las enseñanzas

### El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Administración Educativa a evaluar y actualizar las aulas enlace en la Comunidad de Madrid para dar respuesta adaptada a las necesidades reales del alumnado madrileño.

- A la Consejería de Educación a incluir en la toma de decisiones, en cuanto al calendario escolar, a los representantes mayoritarios de las familias ya que afecta directamente, entre otras cosas, a la organización familiar. .

- A la Consejería de Educación a garantizar la escolarización del alumnado con autismo con los apoyos que necesiten en cuanto sea detectada esa necesidad.

- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora ya aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de 2020 y 2021 garantizando y estableciendo la continuidad, estabilidad y seguridad en el cambio de etapa educativa entre las AULAS TGD de Ed. Primaria y Ed. Secundaria Obligatoria mediante la adscripción de centros garantizando de igual manera la proximidad máxima al domicilio de los menores.

- A las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid donde aún no haya un Consejo Escolar Municipal a crearlo.

- A la Presidencia del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid a establecer contacto con los Consejos Escolares Municipales constituidos, a fin de recordarles que el artº 18. b), artº 29 g y h y el artº 69.1 del Reglamento



de Funcionamiento Interno de este Consejo Escolar establece los mecanismos de coordinación entre dichos órganos de participación y debería permitir un mejor conocimiento y tramitación de las propuestas que dichos Consejos Municipales.

Asimismo, se propone contactar con aquellos municipios que aún no tengan constituidos los Consejos Municipales para impulsar su creación.

- A la Consejería de Educación a aumentar las plazas de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio, y en concreto las más demandadas en los centros públicos para poder abarcar la demanda existente.
- A la Consejería de Educación a actualizar la oferta educativa de los centros de Educación de Personas Adultas en nuestra Comunidad.
- A la Consejería de Educación a igualar las ratios, características y recursos del Programa de Excelencia de Bachillerato a todos los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
- A la Consejería de Educación a evaluar el Programa Bilingüe con la colaboración/participación de las organizaciones con representación en este Consejo Escolar y a tomar las medidas oportunas que permitan la elección de las familias, en Educación Secundaria, de las modalidades de Sección o Programa Bilingüe, la dotación de recursos para atender al alumnado que abandone la Sección y pase a Programa Bilingüe y la promoción de autonomía de los centros para la atención a la enseñanza bilingüe.
- A la Consejería de Educación a que otorgue más peso a las asignaturas de enseñanzas artísticas en las enseñanzas de régimen general y amplíe las plazas en los centros específicos de enseñanzas artísticas de régimen especial para promover el aprendizaje significativo y competencial y valores importantes.
- A la Consejería de Educación a que modifique tanto las condiciones como los ciclos formativos y módulos susceptibles de realizarse a distancia para garantizar la vali-

dez real de los títulos que se expiden mediante la posibilidad de un control y supervisión adecuados, recuperando, entre otras medidas, las adscripciones a centros públicos de los centros privados de FP.

**Votos particulares nºs 29, 36, 38, 92, 98, 123.**

## E6. Relativas a la política educativa

### El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la adopción de políticas educativas que favorezcan el mantenimiento del empleo en todas las redes sostenidas con fondos públicos y la consolidación de la calidad educativa, entre otras: la reducción de la ratio alumno/profesor, la facilitación y eliminación de las restricciones de acceso a las modalidades de jubilación total o parcial anticipadas vigentes y la formalización de acuerdos de recolocación del profesorado para los centros concertados.
- A la Consejería de Educación a aumentar significativamente la inversión en materia educativa, acorde con los niveles económicos de nuestra Región y nos acerque al gasto por alumno del resto de comunidades autónomas y de la Unión Europea, por cuanto:
  - Toda la normativa básica y autonómica incide en la importancia que la educación tiene para el desarrollo personal y social.
  - “Una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos” (Preámbulo LOE).
  - A lo largo de este Informe se evidencia que “el ámbito del empleo es probablemente aquel en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e intenso”.



- La Comunidad de Madrid posee el mayor PIB por habitante y la menor deuda del Estado.

- El presente Informe indica, es difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenible, tanto a corto como a largo plazo, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y que favorezca la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

- A la Consejería de Educación a implementar las medidas oportunas para recuperar el nivel de alumnado que ha completado la Educación Secundaria Postobligatoria y situarnos en los niveles que teníamos hace 30 años.

- A la Consejería de Educación a continuar avanzando en la mejora de ambos objetivos. Para lo cual se implementen los recursos necesarios que permitan avanzar en la reducción de dichas tasas, como medida esencial para mejorar la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, incidiendo de un modo directo sobre la posibilidad de continuidad de formación e integración de los jóvenes en el mercado laboral.

Por cuanto, según el presente Informe:

- La tasa de empleo de los que abandonan suele ser menor que la de los que continúan los estudios y obtienen niveles educativos superiores.

- Los que abandonan sufren más el paro y tardan más en salir de él.

- Tienen peores empleos.

- Sufren más la temporalidad, la precariedad y reciben salarios inferiores.

- A la Consejería de Educación a ofrecer una prolongación del servicio de comedor jornadas no lectivas a las familias que ya estén haciendo uso del mismo las jornadas lectivas.

- A la Consejería de Educación a eliminar el pago de 1€ por día, por alumno/a procedentes de familias beneficiarias de Renta Mínima Inserción y Renta Mínima Vital ya que su situación es de máxima vulnerabilidad y supone una gran dificultad afrontar ese pago.

Asimismo instamos a que la Consejería de Educación haga efectivo el abono de los importes que correspondan a los precios reducidos de comedor a cada centros en los primeros días del mes de septiembre o en cuanto sean concedidas estas ayudas para que los centros educativos a su vez, puedan afrontar esos pagos con las empresas de comedor.

- A la Consejería de Educación a actualizar los umbrales de renta de acceso a las becas de comedor para dar cobertura a la población que se encuentra en situación vulnerables.

- A la Consejería de Educación a aumentar la inversión en educación, ya que hay muchos aspectos mejorables, tanto a nivel de recursos materiales e infraestructuras, como a nivel de recursos humanos en los diversos centros sostenidos con fondos públicos.

- A la Consejería de Educación a seguir aumentando la inversión en educación no universitaria hasta conseguir mejorar estos datos, hasta situarse, al menos, en un lugar por encima de la media.

- A la Consejería de Educación a que se adopten las políticas tendentes a que las familias de alumnado con necesidades educativas especiales tengan la opción de escolarizar a sus hijos, en el tipo de centro que consideren más adecuado para sus hijos en función de sus circunstancias personales y familiares y salvaguardando, en cualquier caso, el interés del menor.

- A la Consejería de Educación a que se acentúen las políticas que persigan un equilibrio real en el crecimiento de las distintas redes de centros, de forma que se facilite la libertad de elección por parte de las familias, conside-



rando además la demanda de éstas como un factor a considerar en la programación de centros escolares.

- A la Consejería de Educación a bajar la ratio de alumnado por docente ya que mejora la calidad educativa, la atención individualizada y personalizada del alumnado.
- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en 2020 y 2021 realizando una evaluación completa del programa de excelencia del Bachillerato ya que nunca se ha realizado desde su puesta en marcha y además, según el informe del Sistema Educativo, deben someterse a ella.
- A la Consejería de Educación a aumentar los ciclos formativos de Formación Profesional Básicos para dar respuesta a la demanda existente. .
- A la Consejería de Educación a dictaminar una normativa más concreta dirigida a la Inspección Educativa sobre las actuaciones a realizar en el caso de detectar en un centro privado concertado el cobro de cuotas ilegales a las familias en etapas educativas concertadas.
- A la Consejería de Educación a realizar una evaluación rigurosa del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid con la participación de toda la Comunidad Educativa.
- A la Consejería de Educación a que garantice el mantenimiento de estos centros y les dote adecuadamente para que sigan desarrollando su importante labor.
- A la Consejería de Educación a promocionar y hacer difusión de los convenios de absentismo a las corporaciones locales donde aún no se hayan formalizado.
- A la Consejería de Educación a marcarse como objetivo prioritario conseguir la permanencia de este alumnado en el sistema educativo y evitar el abandono temprano.
- A la Consejería de Educación a aumentar la oferta pública de Formación Profesional de Grado Superior pública, y en concreto a los ciclos más demandados para poder dar cobertura a la demanda existente.
- A la Consejería de Educación a promocionar y hacer difusión a la ciudadanía de manera activa de las Enseñanzas Artísticas.
- A la Consejería de Educación a actuar de manera preventiva y con medidas compensatorias en etapas anteriores con este alumnado de origen extranjero.
- A la Consejería de Educación a aumentar el presupuesto anual dirigido a los convenios de absentismo.
- A la Consejería de Educación a ampliar la atención de los programas de absentismo al menos hasta los 18 años al alumnado que esté matriculado en etapas educativas obligatorias.
- A la Consejería de Educación a generar políticas efectivas que reduzcan el abandono educativo temprano.
- A la Consejería de Educación a implantar la figura del psicólogo/a educativo en las aulas o a su vez instar a la administración que le corresponda para poder realizarlo.
- A la Consejería de Educación a implantar la figura del logopeda en los centros educativos o instar a la administración que corresponda para su puesta en marcha.
- Al gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice que la escolarización de este alumnado diagnosticado viene precedida de la libre elección de centro educativo por parte de sus familias.
- No solo al gobierno de la Comunidad de Madrid, sino a todas las fuerzas políticas autonómicas y estatales a que trabajen denodada y honestamente en un gran acuerdo educativo que establezca la educación española, evitando su permanente dependencia a intereses políticos necesariamente cambiantes.

Un acuerdo educativo en el que, desde lo mucho que une a la comunidad educativa, quepan todas las sensibilidades y posicionamientos que representan la pluralidad de nuestra escuela, y en el que todos sumemos en aras de una educación plural, equitativa, que persiga la igualdad de oportunidades, en libertad y de calidad.

- A las Administraciones Educativas la máxima flexibilidad para evitar que dicha implantación resulte traumática, evitando un resultado final fallido de este complicado proceso.
- A la Consejería de Educación a publicar los informes emitidos desde la Inspección Educativa en aras de la transparencia, rendición de cuentas, información y difusión de su trabajo.
- A la Consejería de Educación a implantar la figura de la enfermería escolar en todos los centros educativos públicos.
- A la Consejería de Educación a que modifique la dependencia funcional de la Inspección de Educación con el fin de que sus actuaciones respondan al mandato y a las funciones que enuncia la Ley Orgánica de Educación, para lo cual es necesaria la debida autonomía en la elaboración de sus planes y actuaciones.

La Inspección de Educación no puede ser dependiente del ejecutivo, sino que debe dar cuenta de los resultados de sus actuaciones ante la Asamblea de Madrid, sin perjuicio de las orientaciones e informes que deba evacuar para que los órganos ejecutivos adopten las resoluciones que les competen.

- A la Consejería Educación a emprender las acciones pertinentes para llevar a efecto el mandato de las leyes aludidas en garantía de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, particularmente a través de la supervisión de los centros y servicios educativos por parte de los Servicios de Inspección de Educación a través de actuaciones específicas y programadas mediante los protocolos adecuados.

- A la Consejería Educación a que dote debidamente con el cupo de profesorado necesario a los centros públicos que prevean la implantación de planes de autonomía conforme a la normativa vigente.
- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a elevar la inversión en educación hasta el 7 % mediante un plan progresivo a cuatro años.
- A la Consejería de Educación a aumentar significativamente el gasto público por alumno, disminuyendo las ratios e incrementando los recursos humanos necesarios para una atención individualizada, así como los perfiles necesarios para atención a la diversidad, que redundará en una mejora de las condiciones del proceso de enseñanza/aprendizaje, de los resultados del mismo y de la convivencia en los centros.
- A la Consejería Educación a garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores y, en todo caso, atender a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado en situación socioeconómica desfavorecida y con necesidad de apoyo educativo.
- A la Consejería Educación a estudiar nuevos y/o diferentes mecanismos de actuación que permitan acabar con el problema del absentismo escolar y permitan a este alumnado, del que somos responsables como sociedad, que puedan ejercer su derecho y obligación a la educación.
- A la Consejería Educación a tomar las medidas oportunas que consigan aproximar el gasto en educación de las familias madrileñas de centros sostenidos con fondos públicos a la media europea. La enseñanza privada no se incluye en las condiciones de gratuidad establecidas en la Constitución ni debe, por tanto, recibir prestación económica pública alguna, directa ni indirecta a través de las familias.

- A la Consejería Educación a bajar significativamente y generalizada las ratio (número de alumnos y alumnas por profesor o profesora) mediante un plan progresivo a cuatro años, al menos en un tercio y de modo que la cantidad máxima sea de 20 alumnos/as por aula.
- A la Consejería Educación a reconocer el fin social de la Educación de los centros públicos y distinguir a los concertados que destaquen por ello y rectificar la política de financiación indirecta a través de falsas becas que revierten en centros privados cuyo objetivo no es social, sino económico.
- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover y aplicar políticas sociales de mejora de las condiciones de vida y trabajo, sobre todo de las mujeres, para que estas no sean un obstáculo para decidir tener hijos/as.
- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que asuma sus responsabilidades como gobierno regional y colabore con el Estado en la aplicación de las leyes.

**Votos particulares nºs 1, 3, 5, 6, 12, 13, 14, 24, 35, 58, 59, 60, 62, 65, 68, 69, 76, 77, 78, 82, 88, 118, 121, 124, 134.**

## E7. Relativas a la oferta educativa en centros sostenidos con fondos públicos.

### El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería Educación a construir centros de Educación Especial Públicos ya que de los 76 existentes sólo 34 son de titularidad pública. .
- A la Consejería Educación a realizar difusión de los procesos de admisión del alumnado en Centros de Educación de Personas Adultas.
- A que la Administraciones Educativas pueda, de forma progresiva, extender la gratuidad de la enseñanza al Bachillerato mediante la formalización de conciertos educativos. De esta forma se evitaría que, por razones económicas, haya familias que deban abandonar el centro en el que escolarizaron a su hijo y, además, se daría estabilidad en el empleo a los profesores, personal de administración y servicios y personal complementario.
- A la Administración Educativa a devolver los conciertos educativos de los ciclos formativos de Grado Superior a todos los centros que en 2013 impartían enseñanzas en este nivel bajo el régimen de concierto educativo.
- A la Consejería Educación a incrementar la oferta de plazas de formación profesional, en los centros públicos, priorizando las especialidades con más rechazo de solicitudes por falta de plazas, las especialidades con más recorrido laboral y las zonas con menor oferta y mayores necesidades de formación, por los peores niveles de inserción laboral de la población.
- A la Consejería de Educación a crear centros educativos públicos en las zonas donde no haya servicios públicos para poder garantizar el acceso a la educación.
- A la Consejería de Educación a incrementar doblando la oferta pública de Formación Profesional facilitando las oportunidades educativas y profesionales de los jóvenes.
- A la Consejería de Educación a ofertar las enseñanzas deportivas en la red pública de la Comunidad de Madrid.
- A la Consejería de Educación a ampliar la oferta educativa, la dotación presupuestaria y las plantillas y que se mejoren las instalaciones de estos centros.
- A la Consejería de Educación a aumentar significativamente los centros y puestos escolares de Enseñanza de Régimen General de la red pública, a la construcción de centros públicos en los barrios de nueva construcción y allá donde el aumento de población en edad escolar lo demande y a la modificación del criterio de demanda escolar en el proceso de escolarización, dado que es imposible aplicar dicho concepto por la inexistencia de centros y plazas públicas en muchas zonas, lo que impide la solicitud de las mismas en el citado proceso, para dar cumplimiento a la Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa.

- A la Consejería de Educación a aumentar el número de centros y unidades de Educación Infantil y Casas de Niños de titularidad pública y gestión directa, dado que solo suponen el 14,6% de la totalidad de centros que atienden esta etapa educativa, para así dar cobertura a la demanda de las familias que deseen optar por dicha red pública, lo que nos acercaría al Objetivo 4.2 de la Agenda 2030, que pretende garantizar el acceso de todos los niños y niñas a esta etapa. Asimismo, entendemos necesario indicar, siempre que se hable de centros de titularidad pública, si los mismos y sus puestos escolares son de gestión directa (pública) o indirecta (privada).
- A la Consejería de Educación a continuar aumentando el número de ciclos y puestos escolares de Formación Profesional, para ajustarse a la demanda de este tipo de enseñanzas, combatir el abandono escolar temprano y garantizar la igualdad de oportunidades en nuestra Comunidad.
- A la Consejería de Educación a aumentar el número de centros, ciclos y puestos escolares públicos de Formación Profesional, que ofrecen enseñanzas en la modalidad a distancia, para ajustarse a la Agenda 2030, a fin de conseguir que, como mínimo, un 15% de la población adulta participe en actividades de formación, que un 40% de la población de entre 30 y 40 años haya terminado alguna forma de educación superior y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y formación profesional para las personas vulnerables o aquellas que por sus ocupaciones, condiciones personales o de domicilio tengan dificultades para acceder a la enseñanza presencial. Así como intentar implementar estas enseñanzas en todas las Direcciones de Área Territorial, para acercar estas enseñanzas a todas las zonas y facilitar la asistencia a tutorías y a la formación presencial.
- A la Consejería de Educación a aumentar el número de centros, enseñanzas y puestos escolares para personas adultas a fin de cumplir con los objetivos contenidos en la Agenda 2030 y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza a quienes por cuestiones laborales, personales o de domicilio tengan dificultades para acceder a centros ordinarios.
- A la Consejería de Educación a impulsar la red pública, para lo que recomienda no rebajar la oferta de unidades públicas antes de iniciar el proceso de escolarización ordinaria, aumentar las mismas si la demanda y los espacios así lo permiten y mantener el mismo criterio para el mantenimiento de unidades que los utilizados para los centros concertados.
- A la Consejería de Educación a incrementar el número de materias optativas y modalidades de Bachillerato en los centros.
- A la Consejería de Educación a continuar aumentando el número de plazas de Formación Profesional hasta alcanzar la demanda existente de las mismas.
- Al Gobierno de la Comunidad a incrementar, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la partida destinada a la Enseñanza Pública.
- A la Consejería de Educación a ampliar la oferta formativa de todos los niveles impartidos en dichos centros y abaratar sensiblemente el coste de esta modalidad formativa.
- A la Consejería de Educación a aumentar el número de unidades de Grado Medio que se oferten en los centros públicos.
- A la Consejería de Educación a fomentar los estudios de Formación Profesional de Grado Superior en la red pública, seguir aumentando el número de unidades y la oferta educativa, y agilizar la implantación de nuevos títulos que respondan a las necesidades del mercado laboral.
- A la Consejería de Educación a proteger y fomentar la estabilidad y continuidad de los Centros de Educación Especial, y dotarlos de los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar la adecuada escolarización de todos los alumnos que requieran dicho tipo de enseñanza.



- A la Consejería de Educación a promover un aumento de la oferta de aulas TGD en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- A la Consejería de Educación a que autorice el funcionamiento de las Aulas de Enlace a los centros públicos con carácter general y de forma suficiente, con el fin de garantizar la equidad de la educación y la compensación de desigualdades desde edades tempranas.

**Votos particulares nºs 18, 31, 32, 41, 56, 57, 83, 84, 85, 86, 87, 100, 101, 102, 113, 114, 115, 116, 123, 135 .**

## E8. Relativas a los resultados del sistema educativo.

### El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- Un plan de choque para evitar el fracaso escolar desde las edades en las que la tasa de idoneidad empieza a caer (últimos cursos de primaria y primeros cursos de secundaria obligatoria), recursos y medidas de atención a la diversidad y compensación educativa para incrementar los niveles de éxito escolar.

Incremento de la oferta pública de plazas en Formación Profesional, adecuación de la oferta a las necesidades de transformación económica y del tejido productivo y orientación adecuada para incrementar el número de personas con formación postobligatoria. (estas propuestas de mejora del sistema se siguen planteando porque inciden tanto en el incremento del porcentaje de población adulta con estudios postobligatorios como en otras cuestiones como la equidad educativa, el incremento de oferta de formación profesional, mejora de los resultados,...)

- Es imprescindible que las políticas educativas contemplen medidas, planes y recursos para evitar el abandono educativo y recuperar a las personas jóvenes que ya han dejado el sistema educativo y no incentivar una incorpo-

ración temprana al mundo laboral si esta incorporación se hace en condiciones de precariedad y con niveles formativos insuficientes.

- A la Consejería de Educación a cumplir esta propuesta de mejora aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en 2020 y en 2021 realizando una evaluación completa de la Formación Profesional Dual y, en especial, la formación del alumnado recibida en las empresas colaboradoras para poder detectar las posibles debilidades o dificultades y resolverlas.

- A la Consejería de Educación a analizar y publicar los porcentajes de alumnado admitido en primera opción en 1º ESO, 1º FP Grado Medio y 1º FP Grado Superior.

- A la Consejería de Educación a realizar un estudio sobre los motivos del descenso de la tasa de idoneidad referente al alumnado de 3º y 5º de Educación Primaria.

- A la Consejería de Educación a realizar un estudio sobre los motivos del descenso de la tasa de idoneidad referente al alumnado de Educación Secundaria.

- A la Consejería de Educación a realizar un estudio sobre los motivos que puedan conllevar a que un amplio porcentaje de matriculados en los CEPA no obtengan la titulación de Graduado en Educación Secundaria.

- A la Consejería de Educación a realizar un estudio sobre los motivos del porcentaje de alumnado que no promociona en Formación Profesional Básica.

- A la Consejería de Educación a realizar un seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas en los Plenos del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid e informar de manera detallada sobre la puesta en marcha o no de las mismas y los motivos.

**Votos particulares nºs 2, 42, 61, 63, 64, 67.**